

Comunidades de Vivienda Asistida

Estimado aplicante,

Nosotros reconocemos que Ud. tiene una necesidad de una vivienda asequible y anticipamos trabajar con usted para resolver esta necesidad. Para ser colocado en nuestra lista de espera, usted deberá primero completar la aplicación. Si la aplicación no se completa totalmente, puede ser devuelta sin la colocación en nuestras listas de espera hasta que sea completada totalmente. Si usted tiene alguna pregunta o necesita ayuda para que la complete, por favor contáctenos en el número listado arriba o pase por la oficina y gustosos le asistiremos.

Esta aplicación tiene un número de opciones para las comunidades de la Vivienda específicas del condado de Adams. Junto con este aplicación usted encontrará Criterios de Selección del Arrendatario que se relaciona directamente con y describe cada uno de las propiedades enumeradas en esta aplicación. Usted puede elegir estar en tantas listas de espera, de una de estas, que usted desee, con tal que usted satisfaga los criterios de elegibilidad conforme a los Criterios de Selección del Arrendatario incluidos. Cada lista es completamente separada, y la longitud del tiempo de espera en cada lista varía.

Envíe o traiga por favor la aplicación de regreso a nuestra oficina así que pueda ser estampada la hora y fecha para establecer su lugar en la(s) lista(s) de espera. Usted recibirá una carta en el correo poco después que su aplicación sea recibida que le dirá qué listas de espera Ud. fue o no fue puesto. Si usted no recibe una carta en el plazo de 30 días de retornar su aplicación, por favor entre en contacto con nuestra oficina al (717) 334-1518.

Esperamos ayudarle a obtener una vivienda segura, decente y asequible.

Esta institución es un proveedor de igual oportunidad. 9/5/2007